

EDICTO No. 2025-478

En la presente solicitud de registro N° 316688-01 de la Marca CAFÉ COTITO Y DISEÑO, en la(s) clase(s) 30 de 23 de octubre de 2024, propiedad de la Sociedad LOS QUETZALES HOT SPRINGS S.A., se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: ADA MARQUELA CONCEPCIÓN F.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2025-9476 PANAMA, 25 de junio de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

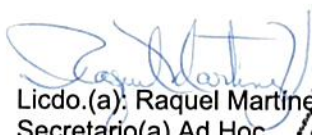
R E S U E L V E

- PRIMERO** NEGAR, la solicitud de registro número 316688-01, de la Marca de Productos, denominada CAFÉ COTITO Y DISEÑO, propiedad de LOS QUETZALES HOT SPRINGS S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ, para amparar los productos/servicios en la(s) clase(s) 30.
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas, la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a la liquidación número 001344633 de 21 de octubre de 2024, según el Artículo 209 de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996.
- TERCERO** ORDENAR, el archivo del expediente.

Fundamento de Derecho: Artículo 91 Numeral 9 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley 61 del 5 de octubre de 2012

Se advierte al interesado que contra este resuelto cabe el Recurso de Reconsideración o Apelación, dentro de los diez (10) días hábiles a su notificación.

Notifíquese y Cúmplase, por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 26 de junio de 2025 a las ocho de la mañana (08.00 a.m.).


Licdo.(a): Raquel Martínez
Secretario(a) Ad Hoc



EDICTO No. 2025-480

En la presente solicitud de registro N° 315580-01 de la Marca Alpina dulce de leche y Diseño, en la(s) clase(s) 29 y 30 de 2 de septiembre de 2024, propiedad de la Sociedad ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.S. BIC, se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: JIMENEZ MOLINO Y MORENO

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2025-9510 PANAMA, 25 de junio de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

- PRIMERO** NEGAR, la solicitud de registro número 315580-01, de la Marca de Productos, denominada Alpina dulce de leche y Diseño, propiedad de ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.S. BIC, sociedad organizada según las leyes de Colombia, para amparar los productos/servicios en la(s) clase(s) 29 y 30.
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas, la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a la liquidación número 202127651669 de 02 de septiembre de 2024, según el Artículo 209 de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996.
- TERCERO** ORDENAR, el archivo del expediente.

Fundamento de Derecho: Artículo 91 Numeral 9 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley 61 del 5 de octubre de 2012.

Se advierte al interesado que contra este resuelto cabe el Recurso de Reconsideración o Apelación, dentro de los diez (10) días hábiles a su notificación.

Notifíquese y Cúmplase, por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 26 de junio de 2025 a las ocho de la mañana (08.00 a.m.).


Licdo.(a): Raquel Martínez
Secretario(a) Ad Hoc



EDICTO No. 2025-481

En la presente solicitud de registro N° 316708-01 de la Marca UNIVERSAL SOLAR AMERICAS, en la(s) clase(s) 11 de 24 de octubre de 2024, propiedad de la Sociedad PANAMA RENEWABLE ENERGY, S.A., se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: CHANG URRUTIA SAMUEL L.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2025-9514 PANAMA, 25 de junio de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** NEGAR, la solicitud de registro número 316708-01, de la Marca de productos denominada UNIVERSAL SOLAR AMERICAS, propiedad de PANAMA RENEWABLE ENERGY, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ, para amparar los productos en la(s) clase(s) 11.
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas, la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a la liquidación número 1305339 de 24 de octubre de 2024, según el Artículo 209 de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996.
- TERCERO** ORDENAR, el archivo del expediente.

Fundamento de Derecho: Artículo 91 Numeral 1 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley 61 del 5 de octubre de 2012

Se advierte al interesado que contra este resuelto cabe el Recurso de Reconsideración o Apelación, dentro de los diez (10) días hábiles a su notificación.

Notifíquese y Cúmplase, por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 26 de junio de 2025 a las ocho de la mañana (08.00 a.m.).


Licdo.(a): Raquel Martínez V.
Secretario(a) Ad Hoc

